

SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

23:00 horas

05 de mayo de 2021

- 1 Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de orden del día.
- 2 Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que, por recomendación de la Unidad Técnica de Comunicación Social, se aprueba modificar los recintos para la realización de los debates de candidatas y candidatos a diputaciones por Mayoría Relativa y Presidencias Municipales organizados por los Comités de los Consejos Distritales y Municipales, aprobadas mediante Acuerdo OPLEV/CG192/2021 de fecha 4 de mayo de 2021.
- 3 Proyectos de Acuerdo que somete a consideración del Consejo General la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos:
 - 3.1 Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que en cumplimiento al punto resolutivo segundo del Acuerdo OPLEV/CG188/2021, se verifica el principio constitucional de paridad de género, bloques de competitividad y acciones afirmativas de las candidaturas al cargo de Ediles de los 212 Ayuntamientos del Estado de Veracruz y se validan las listas definitivas; presentadas por los

CONSEJO GENERAL

Partidos Políticos, Coaliciones y Candidaturas Independientes para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

3.2 Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que en cumplimiento al punto resolutivo segundo del Acuerdo OPLEV/CG189/2021, se verifica el principio constitucional de paridad de género, bloques de competitividad y acciones afirmativas de las candidaturas al cargo de Diputación por el Principio de Mayoría Relativa en el Estado de Veracruz y se validan las listas definitivas presentadas por los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidaturas Independientes, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

3.3 Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que en cumplimiento al punto resolutivo segundo del Acuerdo OPLEV/CG190/2021, se verifica el principio constitucional de paridad de género y acciones afirmativas de las candidaturas al cargo de Diputación por el Principio de Representación Proporcional en el Estado de Veracruz y se validan las listas definitivas presentadas por los Partidos Políticos, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.